

INFORMACIONES

Reduccion de fletes para cereales

La Plata, Agosto 11 de 1896.

Al señor Gerente.

Notoria como es, la angustiosa situación en que se encuentra la agricultura de la Provincia, en cuanto se refiere á la actual cosecha de maiz, no necesito abundar en consideraciones para demostrar á V. la necesidad de que las empresas de ferro-carriles concurren á aliviarla en cuanto de ellas dependa, una vez que el precio del transporte constituye uno de los elementos más importantes del costo del producto en los mercados.

El señor Gerente sabe que en la actualidad el precio del maiz no alcanza, por regla general, á compensar los gastos de cosecha y transporte, de tal modo que muchos productores, especialmente en los puntos distantes de los mercados, prefieren abandonar la cosecha, no siendo del caso averiguar si han podido preveer y evitar esta situación, ya modificando las condiciones ó la importancia relativa de sus cultivos, ya preparándose para transformar el maiz en un producto de mayor valor.

Hoy por hoy, el hecho es irremediable y afecta profundamente á la agricultura de la Provincia, como que puede importar la pérdida de millones de fanegas de aquel cereal. Pero él afectará también á las empresas de ferro-carril, cuyos intereses son, en este punto, solidarios con los de los agricultores, porque toda pérdida de cosecha significa una correlativa disminución en la suma de transporte que ellas habrían de efectuar y desde que, como es evidente, el productor no cosechará ni transportará su maiz si el costo de ambas operaciones hubiese de ser superior al precio del producto en el mercado.

Esta consideración me induce á pensar que las empresas que operan en la Provincia no han de vacilar en acordar espontáneamente una reducción equitativa en los precios de transporte para el maiz de la actual cosecha, reducción que en mi concepto podría llegar hasta un límite próximo al costo de ese mismo transporte y durar mientras los precios del maiz mantengan la difícil situación á que me he referido.

Es fuera de duda que esta reducción sería compensada por los transportes que no se efectuarían si se mantuviesen los fletes actuales, como lo es que de esta suerte el agricultor podría por lo menos salvar y vender su cosecha sin arruinarse, y el ferro-carril sí bien disminuiría proporcionalmente sus beneficios, tampoco trabajaría con pérdida.

Al llamar la atención de V. sobre una cuestión tan importante y que requiere la mas pronta resolución, me complazco en creer que no demorará en comunicarme la resolución de esa empresa.

Saluda a V. atentamente.

Emilio Frers.

Agosto 29 de 1898.

Señor Ministro de Obras Públicas, doctor don Emilio Frers.

Contestando la atenta nota del señor Ministro, de fecha 11 del corriente, núm. 493/95, tengo el agrado de manifestarle que, con el deseo de facilitar el transporte de maiz sobre esta línea, la empresa hizo una rebaja considerable en las tarifas para este cereal, á los varios puertos de embarque, y puedo asegurar al señor Ministro que las tarifas que actualmente cobramos dejan un márgen de ganancia muy reducido á favor de la compañía; pero en vista del bajo precio que hoy día realiza el maiz y animado del deseo de favorecer en lo posible á los agricultores, tendré placer en reducir las tarifas aun mas de lo que están. La rebaja que se hará consistirá en un diez por ciento para el transporte por distancias cortas, y pasando de 100 kilómetros sera de 10 á 20 por ciento. Esta concesion regirá hasta el 30 de Marzo del año próximo, exceptuando el caso que el maiz llegue á valer pesos 3.50 ó más por cien kilos, para cuyo caso la empresa se reserva el derecho de retirar la rebaja de las tarifas.

Las tarifas con la rebaja indicada se pondran en vigencia a contar desde el 1º de Setiembre proximo.

En la esperanza de que esta medida contribuirá á dar mayor impulso al transporte y beneficiará á los productores de maiz, á favor de quienes se hace la concesion, me es grato saludar al señor Ministro con la mayor consideracion.

GERENTE DEL F. C. DE BUENOS AIRES Y ROSARIO.

Agosto 29 de 1896.

Señor Ministro de Obras Públicas.

En contestacion á su atenta nota fecha 11 del actual, despues de estudiar detenidamente este asunto, debo informarle que esta empresa en combinacion con la del Sud y Oeste ha resuelto hacer una reducción del 10 por ciento sobre el maiz en la línea Brandzen y procedente del ferro carril del Sud al puerto La Plata, y cuando la procedencia exceda de 100 kilómetros en el ferro-carril Sud, esta empresa hará tambien sobre sus recorridos una rebaja del 20 o/o en vez de 10 %.

Maiz procedente de ferro-carriles al Norte de Central para puerto Madero y La Plata (puerto) tenemos ya en vigencia tarifa a papel muy reducida ya, las cuales son aceptadas sin observacion alguna.

por los exportadores. Propongo empezar con rebaja del 20 0/0 desde el 1º de Setiembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1897.

Con este motivo saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

SANTIAGO MARENGO.

Administrador del F. C. Ensenada.

Agosto 28 de 1896.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Me es grato contestar la nota del señor Ministro, fecha 11 del corriente, indicando la conveniencia de que las empresas de ferro-carriles concurren á aliviar la angustiosa situación en que se encuentran los agricultores de la Provincia en cuanto se refiere á la actual cosecha de maiz, en vista de su bajo precio en plaza.

La empresa del ferro-carril del Oeste de Buenos Aires que represento, aprecia debidamente esta difícil situación y aunque con la valorización del papel moneda se cobra menos premio, habia tambien con anterioridad acordado el 10 0/0 de reducción para todo el maiz destinado á la exportación. Considero, sin embargo, debe propenderse á aumentar estos beneficios en favor de los agricultores, pero es de opinión á la vez, que este alivio no solo debe buscarse en la reducción de las tarifas del transporte, sino tambien la supresión ó disminución de los impuestos fiscales y municipales al maiz en especie y sus productos derivados, alcohol, harina, etc., con que se gravan estos artículos.

Así mismo debo hacer mención al señor Ministro que, entre otros factores, los arrendamientos de la tierra se mantienen sin variación alguna á pesar de la notable valorización del papel moneda y que una reducción en las líneas de S. Gobierno (Puerto La Plata) contribuiría á hacer más eficaz esta iniciativa.

Consecuente, pues, esta empresa con las ideas expuestas y en la creencia que satisfarán el pedido del señor Ministro, ha resuelto que desde el 1º de Setiembre próximo al 31 de Marzo de 1897, se extienda hasta el 20 0/0 la rebaja para el maiz desde todas las estaciones afuera de Lujan, siempre que su precio no exceda de pesos 3.50 los 100 kilos en el puerto de embarque, conservándose la de 10 0/0 para las distancias menores incluyendo Lujan.

Es entendido de que la rebaja que hago mención no comprende los Centros Agrícolas por gozar ya estos una de 25 0/0.

Saludo al señor Ministro con toda consideración.

S. BRIAN.

Representante del F. C. Oeste.

Agosto 31 de 1896.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Me es grato contestar la nota del señor Ministro, de fecha 11 del

corriente, manifestándole que en vista de las circunstancias especiales en que se encuentran los agricultores y á pesar de que las tarifas básicas que rigen son bajas y que han sido ya rebajadas de un 25 0/0 la compañía accediendo al pedido de V. S., ha resuelto hacer una nueva rebaja del 10 0/0 hasta 100 kilómetros y del 20 0/0 desde 100 kilómetros arriba. Esta reducción se mantendrá desde el 1º de Setiembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1897, siempre que los precios de venta ó el valor del artículo en el mercado no exceda de pesos 3.50 m/n los 100 kilos.

Con este motivo, me es grato saludar á V. S. con mi consideración distinguida.

GUILLERMO WHITE,
Presidente C. L. F. C. Sud.

Agosto 31 de 1896.

Señor Ministro de Obras Públicas.

En contestación á su atenta nota, fecha 11 del corriente, y atendiendo sus indicaciones, me es grato comunicarle que nos hemos puesto de acuerdo con otras empresas de ferro-caariles, habiendo resuelto establecer la siguiente rebaja para el transporte de maiz: un 20 0/0 para el que se transporte desde una distancia mayor de 100 kilómetros y un 10 0/0 para las distancias menores.

Esta concesión empezará á regir desde el 1º de Setiembre entrante y terminará el 31 de Marzo del año próximo venidero, reservándonos el derecho de modificarla si el precio del maiz sube arriba de pesos 3.50 los 100 kilos puesto en el puerto de embarque.

En consecuencia de esta resolución, haremos la rebaja de 20 0/0 para todo el maiz que se remita de cualquier estacion de esta línea desde la de «Agote» inclusive, afuera, y de 10 0/0 para el que proceda de las que están de dicho punto para adentro, con destino á los puertos para la exportación y á las estaciones Once y Palermo.

Saludo á V. atentamente.

ADMINISTRADOR DEL F. C. DE BUENOS AIRES AL PACÍFICO.

Viabilidad en la Provincia

La Plata, Julio 30 de 1896.

Al Señor Intendente Municipal de

La ley de cercas y caminos atribuye exclusivamente al P. E., la facultad de intervenir y resolver sobre toda cuestión relativa á los caminos generales y parciales.

La misma ley confiere a las municipalidades el derecho de conceder permisos para alambrar las propiedades rurales.

Sucede frecuentemente que, al autorizar esos permisos, no se tiene en cuenta la servidumbre de caminos generales y parciales que tienen muchas de las propiedades aludidas, y esta circunstancia da márgen á una série interminable de reclamos, que se interponen ante este ministerio por la desviación, estrechamiento ó clausura de esos caminos como consecuencia de esas autorizaciones.

Como esto constituye un serio perjuicio á la marcha ordinaria de la administración, pues el personal de la sección puentes y caminos del Departamento de Ingenieros apenas puede hacer las innumerables inspecciones á que dá margen cada caso ocurrente, sin contar los que se irrogan á la viabilidad en la Provincia, piensa este ministerio que las corporaciones municipales, inspirándose en los intereses generales, antes de conceder los permisos á que me he referido y siempre que no tuviesen una completa certidumbre respecto de la posición, traza y ancho de los caminos mencionados, debían solicitar del Departamento de Ingenieros, por intermedio de este ministerio, informes que les servirían de base para la más acertada resolución en los permisos para alambrar.

En este sentido, me permito interesar la reconocida buena voluntad del Señor Intendente, á quien saludo con toda consideración.

EMILIO FRERS.

La Producción de Cereales

El Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, queriendo apreciar el costo aproximado de la producción de cereales de la Provincia, ha dirigido á la comisión arbitral de cereales de la Bolsa de Comercio de esta capital la nota que se hallará más abajo, con objeto de conocer el precio medio obtenido por los cereales en los primeros seis meses de este año.

Los propósitos que han determinado la nota del Dr. Frers no pueden ser más plausibles, pues el conocimiento de la producción y de su valor es indispensable para apreciar la riqueza de la provincia, establecer sus progresos y las diferencias que existen entre un año y otro y que según su mayor ó menor importancia, pueden dar lugar á medidas gubernativas ó á proyectos que requieran la sanción legislativa. Este servicio está perfectamente organizado en algunas naciones de Europa y ya era tiempo de que alguien se preocupase de organizarlo entre nosotros. (La Nación).

He aquí la nota del ministro y la contestación de la comisión de cereales de la Bolsa:

La Plata, Agosto 29 de 1896.

Señor Presidente de la Comisión arbitral de cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires:

Este ministerio, con la mira de estimar la producción de cereales en la cosecha de esta provincia, inició en Diciembre próximo pasado el trabajo estadístico correspondiente, actualmente á terminarse.

Se ha precisado con la mayor exactitud las cantidades trilladas de cereales en cada partido por cada máquina trilladora que funcionó en su territorio, de modo que la cifra total obtenida para la provincia puede considerarse como de la más concreta apreciación.

Ahora bien, en la discusión de las cantidades y cifras obtenidas y de las deducciones que sugieren las mismas, entra la estimación del valor aproximado de esta producción según la clase del producto; esto es, se desea determinar el valor en pesos moneda nacional que representa la

cosecha total de trigo, lino, avena, cebada, alpiste, centeno, etc. en el año agrícola de 1895-1896. En posesión este ministerio del dato de la producción recogida de cada uno de estos productos, fácil le sería determinar sus valores correspondientes si le fuese permitido conocer el tipo promedio de la cotización de los precios de cada uno de estos productos en el mercado de Buenos Aires, para el semestre transcurrido desde Enero á la fecha.

El tipo de precio obtenido por el promedio daría una idea bastante exacta del valor de cada uno de estos productos en dicho período de tiempo, pues las fluctuaciones de estas cotizaciones no han sido tan considerables en el sentido del ascenso como en el descenso, para que la cifra obtenida por el promedio no pudiese tomarse como una normal en esta clase de operaciones.

De acuerdo á estas consideraciones, tengo el agrado de dirigirme al señor Prresidente, pidiéndole quiera tener la deferencia de comunicar á este ministerio á la brevedad del caso, cuál precio, á su juicio, debe adjudicarse por cien kilogramos de cada uno de los productos siguientes: trigo, lino, avena, cebada, alpiste y centeno, para con él estimar el valor de cada uno de estos productos recogidos en la última cosecha de cereales de la provincia.

Aprovecho esta oportunidad, etc.

EMILIO FRERS.

Señor Ministro.

Para contestar debidamente la nota del Señor Ministro fecha 29 de Agosto la comisión arbitral de cereales de la Bolsa ha tomado nota circunstanciada de las cotizaciones del mercado de granos en los meses de Enero á Junio del corriente año.

El precio término medio que la comisión arbitral de cereales estima más exacto como resultado de los datos reunidos para poder apreciar el valor de cada uno de los productos agrícolas en la última cosecha de cereales de la provincia de Buenos Aires es, para el:

	Los 100 kilos
Trigo	7,30 \$ m/n
Maiz	3,20 » »
Cebada.....	4,00 » »
Avena.....	5,00 » »
Alpiste.....	6,50 » »
Centeno...	4,00 » »
Lino.....	9,00 » »

La comisión se permite observar que el precio que ha obtenido el maíz está muy distante para servir de base de comparación en el resultado total de la cosecha; pues es en la actualidad, cuando recién los negocios de este cereal son importantes, que sus precios por clase superior son apenas de 2,60 \$, y el término medio será solo de 2,20 \$ m/n.

Aprovecha la oportunidad para saludar al Señor Ministro con toda consideración.

CÁRLOS P. RODRIGUEZ.
Manuel Maldonado,
 Secretario.

Flora de la República

Se ha repartido sobre la flora de la Sierra de la Ventana en un bien impreso folleto de 86 páginas el informe producido por el profesor de la Facultad doctor D. Carlos Spegazzini, en cumplimiento á la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia en 15 de Noviembre ppdo.

Juzgando esta obra y otra que recientemente ha publicado el doctor Spegazzini sobre la flora de la Tierra del Fuego y bajo el epígrafe de estas líneas, dice *El Diario* de Buenos Aires:

"El doctor Carlos Spegazzini ha publicado en estos días dos interesantes folletos sobre los vegetales de la Sierra de la Ventana uno, y sobre los de Tierra del Fuego el otro.

La competencia y la pasión con que cultiva estos estudios el distinguido botánico, nos ahorra decir la importancia que tienen estos trabajos científicos que nos hacen conocer en el exterior.

El doctor Spegazzini en pocos días de exploración en las Sierras de la Ventana ha clasificado 405 diferentes plantas, entre las cuales ha dado el nombre á un buen número de nuevas especies: á algunas las más comunes le ha agregado el nombre vulgar y hubiéramos querido que tal demostración castellana hubiera sido más numerosa para facilitar las comparaciones de los que se ocupen de conocer, bajo todos los aspectos la vegetación de nuestro suelo.

El otro folleto, la flora de la Tierra del Fuego, es un estudio que hizo el doctor Spegazzini en esos parajes cuando la expedición Bove. Viene muy oportunamente á llenar un vacío que probablemente más tarde hubieran ocupado los resultados del viaje de Nordeskiöld actualmente en ese punto.

Y es de felicitarse que así sea para que la honra de haberlos hecho quede completamente á nuestro país donde desde mucho tiempo reside el ilustrado botánico."

Angelo De Gubernatis

La Facultad fué honrada, hace pocos días, con la visita de este eximio profesor de la Universidad de Roma.

Acompañado por el decano, los profesores, ingeniero Sacerdoti y el señor Pascual Martínez, presidente del Centro Industrial, recorrió todas las dependencias de la institución, expresando su complacencia por el pie en que está montada.

Se detuvo largo rato oyendo las explicaciones que le daban los profesores en los gabinetes, museo agrícola y laboratorios y admiró la variedad de plantas indígenas que se cultivan en el jardín botánico.

Al despedirse el distinguido viajero, fué obsequiado con una colección de vistas fotográficas de la Facultad y con las publicaciones que se han hecho.

El señor De Gubernatis es uno de los escritores que más se han ocupado en Italia del movimiento intelectual de América y especialmente de la República Argentina.